



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
27/09/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1985142R

### Asunto: delegación de atribuciones de la Alcaldía. Septiembre 2024.

Por resolución de la Alcaldía 2543/2023, de 28 de junio, se efectuaron nombramientos de concejales/as delegados de área y de concejales/as delegados de servicio. Tras la entrada en vigor de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, por resolución 5078/2023, de 20 de diciembre, se realizó una actualización de las delegaciones.

Habiéndose producido la sustitución como miembro de la Corporación de la concejala D<sup>a</sup>. Ana María Julián Ruiz por la concejala D<sup>a</sup>. Jennifer Nieves Martínez, se considera oportuno efectuar una reasignación de las delegaciones de atribuciones de la Alcaldía.

Visto el art. 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, excepto las que se mencionan en el mismo precepto.

Visto el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, que establece que el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones que para cometidos específicos pueda efectuar a favor de cualquier otro concejal.

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Nombrar concejala delegada de servicio a la concejala D<sup>a</sup>. Jennifer Nieves Martínez, en las siguientes materias: Infancia y adolescencia, Bibliotecas,

**SEGUNDO.-** Nombrar concejala delegada de servicio en materia de Promoción del Valenciano a la concejala D<sup>a</sup>. Josefa Luján Martínez, conservando las delegaciones que ya tiene atribuidas.

**TERCERO.-** El alcance de las delegaciones señaladas en los apartados anteriores, será el propio de las delegaciones de servicio, establecido en las resoluciones de Alcaldía 2543/2023, de 28 de junio, y 5078/2023, de 20 de diciembre.

**CUARTO.-** Las delegaciones comprendidas en el presente decreto tendrán efectos desde el día de hoy, y en todo caso se entenderán aceptadas si las designadas no manifiestan lo contrario de forma expresa en el plazo de tres días.

**QUINTO.-** Notificar el presente decreto a los designados y publicarlo en el BOP y en el Tablón de Edictos.

**SEXTO .-** Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AQNE 4RNV 2CEW ZJZC

Resolución Nº 3655 de 27/09/2024 "Delegación de atribuciones de Alcaldía en D<sup>a</sup>. Jennifer Nieves Martínez y D<sup>a</sup>. Josefa Luján Martínez" - SEGRA 895175

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1